



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

De conformidad con el artículo 126.2 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por espacio de quince días hábiles el acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 17 de octubre de 2019, de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con la creación de una plaza de funcionario de escala de Administración General, grupo C, subgrupo C1, subescala Administrativa (titulación académica Bachiller, BUP o equivalente) y su cobertura a través de promoción interna del personal auxiliar administrativo de oficinas.

Caso de no presentarse alegaciones el presente acuerdo inicial pasará a definitivo.

Santa Cruz del Retamar, 29 de octubre de 2019.–El Alcalde, Ángel Martín Montoro.

N.º I.-5890